

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

214**ALMERÍA NÚMERO 3****EDICTO**

Don José Luis Torrecillas Vidal, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 Almería y su provincia.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado bajo el número de ejecución 2 de 2016, sobre despido, a instancias de doña Eva Membrilla Ruiz, contra “Monfragüe Archivo Logístico, Transportes y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal”, y Fondo de Garantía Salarial, aparece dictada resolución, cuyo contenido es el siguiente:

Se acuerda la ejecución definitiva de la sentencia de fecha 24 de agosto de 2015 dictada en los autos de despido a favor de doña Eva Membrilla Ruiz, contra “Monfragüe Archivo Logístico, Transportes y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal”.

Habiendo presentado escrito la trabajadora doña Eva Membrilla Ruiz, exigiendo el cumplimiento por la empresa “Monfragüe Archivo Logístico, Transportes y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal”, de la ejecución de la sentencia dictada en las presentes actuaciones, acuerdo, de conformidad al artículo 280 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, citar de comparecencia a las partes para el día 22 de febrero, a las nueve y veinticinco horas, a fin de que sean examinados los hechos de la no readmisión alegada, con las advertencias legales, y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Con la advertencia que de no asistir la trabajadora o persona que le represente, se le tendrá por desistida en su solicitud; si no lo hiciere el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

También acuerdo citar a la empresa, por medio de edictos, y al Fondo de Garantía Salarial.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada “Monfragüe Archivo Logístico, Transportes y Servicios, Sociedad Limitada Unipersonal”, que se encuentra actualmente en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio conocido en la calle Destornillador, número 17, de Collado Villalba (Madrid), expido el presente en Almería, a 21 de enero de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.293/16)

